



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo.  
Huacho, 28 DIC. 2007

*(Firma)*  
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 140-2007-CR/GRL

Huacho, 19 de diciembre de 2007.

**VISTO:** el Oficio N° 736-2007-GRL/PRES, remitido por el Presidente Regional del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, poniendo a consideración del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, el proyecto del Plan Anual y Presupuesto Participativo a fin de ser evaluado y ser puesto a consideración del pleno del Consejo Regional;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el Plan Anual y Presupuesto Participativo es un instrumento de gestión institucional que contiene las actividades y proyectos programados cuantificando las metas a alcanzarse por parte de las diferentes Unidades Orgánicas y Órganos desconcentrados que lo integran;

Que, el Plan Anual y Presupuesto Participativo, es elaborado en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Directiva N° 002-2004-GRL/PRES, Directiva para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Regional de Lima, aprobado por la Resolución Ejecutiva Presidencial N° 230-2004-PRES;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 inciso p), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 - es atribución del Presidente Regional, presentar al Consejo Regional, el Plan Anual y Presupuesto Participativo Anual;





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo.  
Huacho, 28 DIC 2007

*Am. 1500*  
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 19 de diciembre de 2007 en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del Oficio N° 736-2007-GRL/PRES, remitido por el Presidente Regional del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, por medio del cual pone en consideración del pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, el proyecto del Plan Anual y Presupuesto Participativo a fin de ser evaluado y luego del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto en mayoría de los miembros concurrentes a la Sesión de Consejo (con el voto por la abstención del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro);

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Anual y Presupuesto Participativo 2007.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial “El Peruano”, asimismo se dispone su publicación en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

*Mariela Junco Barrera*  
Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA  
CONSEJERA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA